CONTRATO Nº 03/2022

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 SEGURO DE AUTOMÓVILES ID Nº 409225

Entre el **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Director General Interino **GRAL DIV PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN**, con Cédula de Identidad Civil N.º 838.698, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.", con RUC N° 80002091-0,** domiciliado en Avda. Boggiani Nº 5848 e/ Alas Paraguayas y R.I.6 Boquerón Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS, con Cédula de Identidad Civil Nº 364.799,**, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 SEGURO DE AUTOMÓVILES ID Nº 409225**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 409225.

Para el pago a ser realizado en el ejercicio fiscal 2.022 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 SEGURO DE AUTOMÓVILES convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 32/2022.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gral Div PATRICIO LUIS CÁCERES DOLDÁN
Dtor. Gral. del IAEE

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

				ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.				
Nº de Orden	**Ítem**	**Descripción del bien**	Marca	Procedencia	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Monto Total (IVA Incluido)**
1	1	Camioneta D/Cabina Mitsubishi L - 200 4x4 Motor 4D56-CR246 Chasis 93XGNK740CC-B80062.	Asepasa	Nacional	Mes	36	230.000	8.280.000
2	2	Camioneta : Marca KIA , Modelo Sorento , Tipo ST Wagon , Color Gris Chasis Nº KNAPH81BBG5067718	Asepasa	Nacional	Mes	36	390.000	14.040.000
3	3	Automóvil : Marca KIA, Modelo Rio , Color Azul , Chasis Nº KNADN412AG6544734	Asepasa	Nacional	Mes	36	180.000	6.480.000
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)							**28.800.000**

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 28.800.000 (guaraníes veinte y ocho millones ochocientos mil) IVA incluido.**

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Mcal. López esquina 22 de setiembre 4to piso edificio del MDN - Dirección de Coordinación Administrativa.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

Gral Div PATRICIO LUIS CÁCERES DOLDÁN
Dtor. Gral. del IAEE

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 07 mes julio año 2022.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS
C.I. Nº 364.799
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
Contratista

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

GRAL DIV PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN
C.I. Nº 838.698
DIRECTOR GENERAL DEL IAEE
Contratante